



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 04 de junio del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 010-2024-MDCC de fecha 31 de mayo del 2024 trató la moción de modificar el presupuesto del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral d. de la primera disposición complementaria final de la Ley 31433 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; modificada por la Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, prescribe que "d. Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente."

Que, la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, el literal c del ítem 6.7 de referida Directiva prescribe que "c) Registrar en el aplicativo informático la información general como el periodo semestral a reportar, los datos de los regidores municipales o consejeros regionales y del Encargado del registro de información, conforme a lo comunicado por el consejo municipal y consejo regional, y la información del "Presupuesto Certificado para la Fiscalización". Esta información se debe mantener actualizada, así también, el registro de su respectiva evidencia."

Que, el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) es el documento de planeamiento elaborado y aprobado por el consejo regional o concejo municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, en base al presupuesto anual asignado para la fiscalización, en el marco de la Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MDCC de fecha 01 de marzo del 2024 se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, con informe N° 129-2024-MDCC/GPPR del 15 de marzo del 2024, respecto de la asignación presupuestal para el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal, señala que debe modificarse y considerarse el monto ascendente a S/ 463,036.00, divididos en dos rubros: rubro 07 Fondo de Compensación Municipal que financia S/ 220,138.00 y rubro 08 Impuestos Municipales que financia S/ 242,898.00.

Que, mediante informe N° 028-2024-GM-MDCC de fecha 06 de mayo del 2024, el Gerente Municipal da cuenta que, en mérito al informe N° 129-2024-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y en atención a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, realizó el registro del nuevo monto asignado para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del Concejo Municipal, el cual asciende a S/ 463,036.00 soles, en el aplicativo informático del Balance Semestral.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MDCC de fecha 01 de marzo del 2024, en el extremo del marco presupuestal considerado en el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

